

D. N. ^{Pena} ~~Man~~ no ¹ ~~Atudisava~~
En la Piedra Redonda
Sevo pagel p.^a darne continuos partes

CD-SM

CAJ: 11

DOC: 730

FOL: 1



Sta. 0730

12

D. Santiago Manas, que declare, queng
son los que dixeron, que no trajan
Sevada ni leña p.^a q.^e no la pagaban, y se
robaban las vestias.
Que declare aq.^{tes} ha mandudo, que fir
llen y acopien la Sevada, y no lo huen
ccho. Son vltimos que deya a los medio
que se ha valido p.^a hacer exercito el acc
pio de Sevada en grano ^{mandado} y los justos impe
dim.^{tos} q.^e lo han embarazado con perfu
cio irsubranable del Sevo.

adobar los berrajes en el mismo.
Vengan de Huacana y remitidos a
Huacana segundam:

remitida plata con unof. en el instante
legue

remitime y plega al Virrey con
toda prontitud.

preverun a lo que en el of. de equipages
de of. los tengan pronto y a lo q. se
mande.

Envior a Huacana q. convalecte la
ya.

remitir tambien a dho Pueblo los
berrajes q. se bayan haciendo, y q. se
vayan con p. referencia clavos.